

No.6 Abril 2011

En este número: “22 de abril: Día Internacional de la Madre Tierra”

22 de abril: Día Internacional de la Madre Tierra



El 22 de abril de 2009, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas declaró esta fecha como el Día Internacional de la Madre Tierra. La ONU reconoce que **“la Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar”** y promueve “la armonía con la naturaleza y la Tierra”.

De este modo, rinde homenaje a la Tierra en su conjunto y al lugar que ocupamos en ella. Según diversas tradiciones culturales la Tierra es herencia para el futuro y no pertenece a las personas, sino que las personas pertenecemos a la Tierra.

Evo Morales, Presidente de Bolivia, presentó personalmente la Resolución que fue aprobada por aclamación por los 192 países de la Asamblea General de la ONU.

Habitar la Tierra

En la actualidad, se reconoce ampliamente el desafío de cuidar la Tierra. El trabajo humano es una acción indispensable para vivir e implica transformar la Naturaleza. La vida en sociedad puede causar daños irreversibles a la Naturaleza y a las personas, pero también, puede y debe cuidar a la Tierra como productora de vida.

Quien destruye la Tierra o le causa **daños irreparables, también se destruye** a sí mismo o a sí misma y destruye las bases de la producción y del ocio. Al igual que quien crea condiciones de trabajo inhumanas, se deshumaniza a sí mismo.

Humanizar la Tierra y a sí mismo significa pensar a la Tierra como base material de la vida humana y de todas las formas de vida. Significa vernos como una parte sustancial de la Naturaleza y no considerarla como un objeto o una “cosa” externa donde se aplican tecnologías productivas.

Significa orientar las actividades económicas no por los deseos consumistas, sino con un criterio de lo que es necesario para que se reproduzca la vida humana en equidad y la vida natural en su totalidad.

Continuación...

También involucra trabajar con tecnologías amables de la Naturaleza, no simplemente tomarla como un banco natural del cual extraer recursos. Igualmente, supone que la industria reduzca y se haga cargo de los desechos que produce, como por ejemplo los empaques y envases.

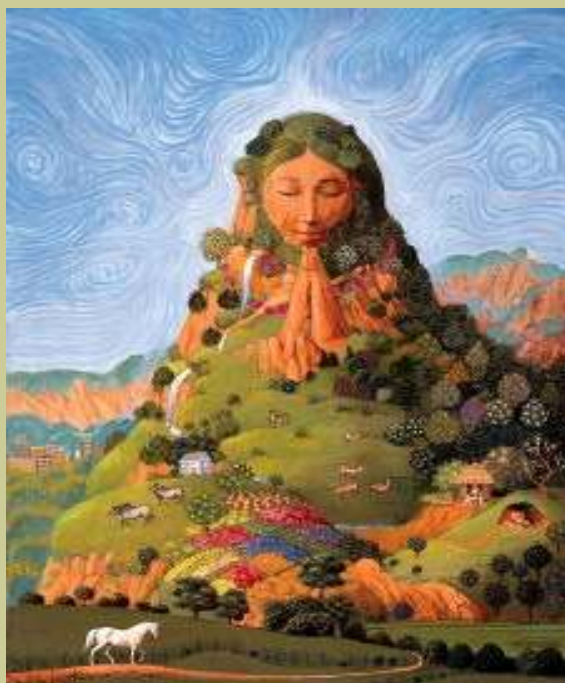
¿La Naturaleza tiene derechos?

El imperativo de cuidar la Tierra implica comprender que la Naturaleza tiene derechos, es decir, que es **sujeta de derechos -no sólo un objeto** de propiedad- y que tiene derecho a ser restaurada.

Esta concepción lleva a una discusión amplia, que apenas está empezando, y que tiene sus fuerzas amigas y enemigas. El mundo indígena, por ejemplo, enriquece esta visión por la relación consustancial con la Pachamama. En cambio, la tradición, conocimientos e instrumental jurídico antropocéntrico chocan con esta nueva concepción que ve a la Madre Tierra como portadora de derechos.

Reconocer derechos de la Naturaleza permite centrarse en la vida y significa que todos los seres vivos tienen el mismo valor intrínseco. **No son seres iguales, pero tampoco unos son superiores a otros.** Así, las leyes de funcionamiento de los sistemas naturales tendrían prioridad sobre objetivos económicos, sin subordinar el respeto a la dignidad humana y la calidad de vida.

Es importante destacar que la ONU estudia la viabilidad de una Declaración Universal de Derechos de la Naturaleza. Asimismo, en Latinoamérica, Ecuador ha sido el primer país en reconocer los Derechos de la Naturaleza en la Constitución Política, desde el 28 de octubre de 2008, como resultado de un intenso debate.

**El Cooperativismo y la Tierra**

El cooperativismo tiene un compromiso con el planeta. Las cooperativas buscan obtener beneficios inmediatos y de largo plazo, en favor de *sus miembros* y *de sus comunidades*.

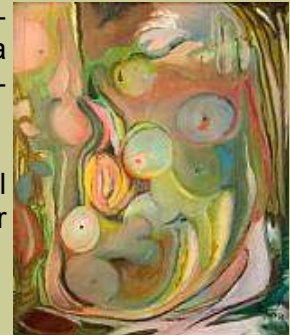
La Alianza Cooperativa Internacional calificó al desafío ecológico del siglo XXI como “una crisis en la forma como la gente trata su ambiente”.

El Séptimo Principio Cooperativo dice: “Compromiso con la comunidad. La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros”.

Dicha crisis resulta de varios factores: el crecimiento poblacional, el movimiento del capital y la producción sin control en el mundo, el mal uso de la ciencia y la tecnología, y la tendencia productivista que es ciega a las consecuencias irreversibles.

Actualmente, **el concepto de comunidad tiene alcances globales**. El compromiso cooperativo incluye la protección y cuidado de la Tierra y por lo tanto, su preservación para las futuras generaciones.

Las cooperativas pueden contribuir al bienestar de las personas manteniendo un ambiente sano y cuidando la Tierra. Llamamos a las y los dirigentes cooperativistas de las Américas a **hacer un cambio personal para liderar este cambio cultural** con proyectos y acciones concretas.



Fuentes Consultadas:

www.earthcarterinaction.org

www.wikipedia.org

<http://www.un.org/es/events/motherearthday/>

www.unep.org

Acosta, Alberto: "Por una Declaración Universal de Derechos de la Naturaleza. Reflexiones para la acción", en: **Revista de AFESA**, No. 54, agosto 2010, Quito (traducción en portugués disponible en www.ihu.unisinos.br)

Alianza Cooperativa Internacional: **Declaración sobre la Identidad y Principios Cooperativos**, Manchester, 1995

Confecoop (Colombia): "Un cambio corporativo. Más que intenciones, acciones", en: **Boletín Infoverde**, No. 20, abril 2011 (disponible en www.confecoop.coop)

Gallardo, Helio: "Habitar la tierra", en: **Pasos**, No. 66, julio-agosto 1996, San José (disponible en www.dei-cr.org)



Pacto verde cooperativo
NUESTRO compromiso
con la TIERRA





Envíenos sus preguntas y/o comentarios a
pactoverde@aciamericas.coop